

4030866

SIN FICHA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MAGAF

A favor de: SEÑORA MARIA MONSERRATE MERO REYES

6 144

No.

Sello
03/15/12

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

PRIMERA

USD 3.34.00

Copia _____ Cuantía _____

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

11

SEPTIEMBRE

2012

Manta, _____



ESCRITURA

1870-1871

NOTAS PARA LA CLASE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1101M11559

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA MARIANITA
UBICADO EN:
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTON: MANTA
LOTE No: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.2496 HAS.

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 12-05-2011, a las 16:37:10
NERO REYES MARIA MONSERRATE

VISTOS:

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 1304074865
de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil (es) DIVORCIADO
conforme señala (n) el (los) interesado (s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud tramitada con el expediente
No. 1101M11559, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA MARIANITA

CANTON: MANTA
LOTE No: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.2496 HAS.

2. El predio es patrimonio del Ministerios de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1 NUMERAL. 1

Protocolizada el e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2496	\$ 34.00
Linderación y/o verificación	\$	X 0.2496	\$ 0.00
Intereses	%		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
PRECIO TOTAL:			\$ 34.00

SON: TREINTA Y CUATRO DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RES. ADM. N°6 DEL 09-03-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

9738

FECHA (S)

06-10-2010

VALOR (ES)

\$ 34.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 34.00

Nº 06651



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MERO REYES MARIA MONSERRATE

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S / N de fecha 11-2008 y que a continuación se detalla:

NORTE:

QUEBRADA S/N 63.15 M. RUMBO. N 80-39-00 E.

SUR:

MANUEL MERO REYES 69.76 M. RUMBO. S 90-00-00 W.

ESTE:

BERNARDO ZAMBRANO FLORES 42.95 M. RUMBO. S 03-50-10 E.

OESTE:

JHONNY REYES FLORES 12.65 M. RUMBO. N 05-16-05 E.

ANIBAL MERO REYES 20.29 M. RUMBO. N 09-41-13 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de explotación sustentable del área aprobado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No: 1101M11559

EXPEDIENTE No: 1101M11559

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: SANTA MARIANITA

CANTON: MANTA
LOTE No: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.2496 HAS.

UBICADO EN:
DISTRITO: OCCIDENTAL

O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de explotación en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la(s) adjudicación(es) puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de explotación aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El adjudicatario deberá entregar a la Subsecretaría de Tierras y reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de explotación que forman parte de esta Adjudicación, a costa del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.....

Nº 06651



MERO REYES MARIA MONSERRATE

1101M11559

AB. EDUARDO F. CARRIEL MUÑOZ

DIRECTOR DEL DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

MARCIA H. OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 157 Tomo No. 220 Guayaquil, 06-07-2011

CERTIFICO.-

MARCIA H. OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

EMMENDADO

Marcia H. Olaya
LARROSA VALE

ELABORADO POR: AC/EG.

MY6

CARTA TOPOGRAFICA: CHACRAS DE MANTA
CODIGO: MHLE-3

UBICACION

ESCALA:

1 : 50000

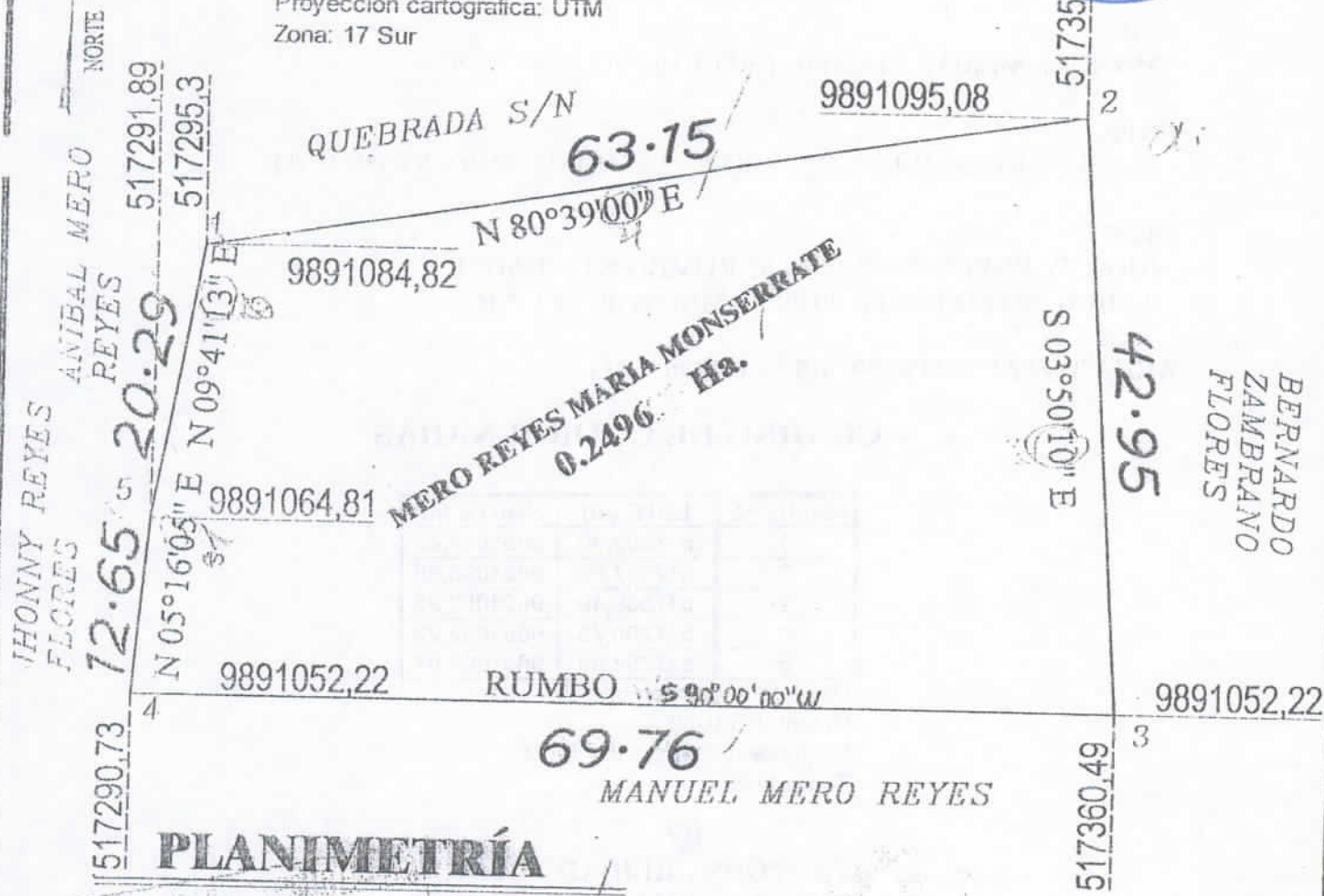
VERTICES	ESTE (m)	NORTE (m)
1	517295,30	9891084,82
2	517357,62	9891095,08
3	517360,49	9891052,22
4	517290,73	9891052,22
5	517291,89	9891064,81

Datos tomados con gps

Datum: PSAD56

Proyeccion cartografica: UTM

Zona: 17 Sur



PLANIMETRÍA

ESCALA:

1 : 500

PROPIETARIO:

MERO REYES MARIA MONSERRATE

CONTIENE:

-PLANIMETRÍA

DIBUJO:

T.F.M.

SITIO: SANTA MARIANITA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

CANTON: MANTA

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

ING CESAR MACHUCA QUIROZ

Reg. Prof. 01-13-524

PROVINCIA: MANABI

FECHA: NOVIEMBRE/2008

AREA: 2496.99 M² = 0.2496 Ha.

INFORME DE LINDERACION

NOMBRE: MERO REYES MARIA MONSERRATE
UBICACIÓN: EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO
SITIO: SANTA MARIANITA
PARROQUIA: SANTA MARIANITA
CANTON: MANTA
PROVINCIA: MANABI /

MEDIDAS Y LINDEROS

NORTE

- QUEBRADA S/N 63.15 MT. RUMBO N 80°39'00" E

SUR

- MANUEL MERO REYES 69.76 MT RUMBO S 90°00'00" W

ESTE

- BERNARDO ZAMBRANO FLORES 42.95 MT RUMBO S 03°50'10" E

OESTE

- JHONNY REYES FLORES 12.65 RUMBO N 05°16'05" E

- ANIBAL MERO REYES 20.29 RUMBO N 09°41'13" E

ÁREA TOTAL = 2496.99 MT² = 0.2496 Ha

CUADRO DE COORDENADAS

VERTICES	ESTE (m)	NORTE (m)
1	517295,30	9891084,82
2	517357,62	9891095,08
3	517360,49	9891052,22
4	517290,73	9891052,22
5	517291,89	9891064,81

Datos tomados con gps

Datum: PSAD56

Proyeccion cartografica: UTM

Zona: 17 Sur

RESPONSABILIDAD TÉCNICA
ING. CESAR MACHUCA QUIROZ

Reg. Prof. 01-13-524



PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL		PRECIOS MENORES A 100 HAS.	
DELEGACION: MANABI			
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): MERO REYES MARIA MONSERRATE			
NOMBRE DEL PREDIO:			
2. UBICACION			
PROVINCIA: MANABI	CANTON: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA	
SECTOR: SANTA MARIANITA	ZONA:	SUPERFICIE: 0.2496 Has	
3. PLAN PROPUESTO			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
MAIZ	0.2496	A EJECUTARSE	EN EPOCA INVERNAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			



CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y ROSQUES			
OTROS			
TOTAL:	0.2496		

Yo [Nosotros]: MERO REYES MARIA MONSERRATE
Me [Nos] comprometo [emos] a cumplir el presente Plan de Explotación:

Oswaldo Brito Bravo

Nosotros,
Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas partes.

F.

R.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



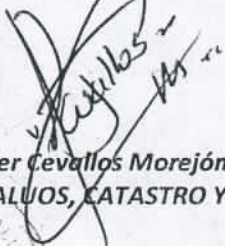
Nº 140502

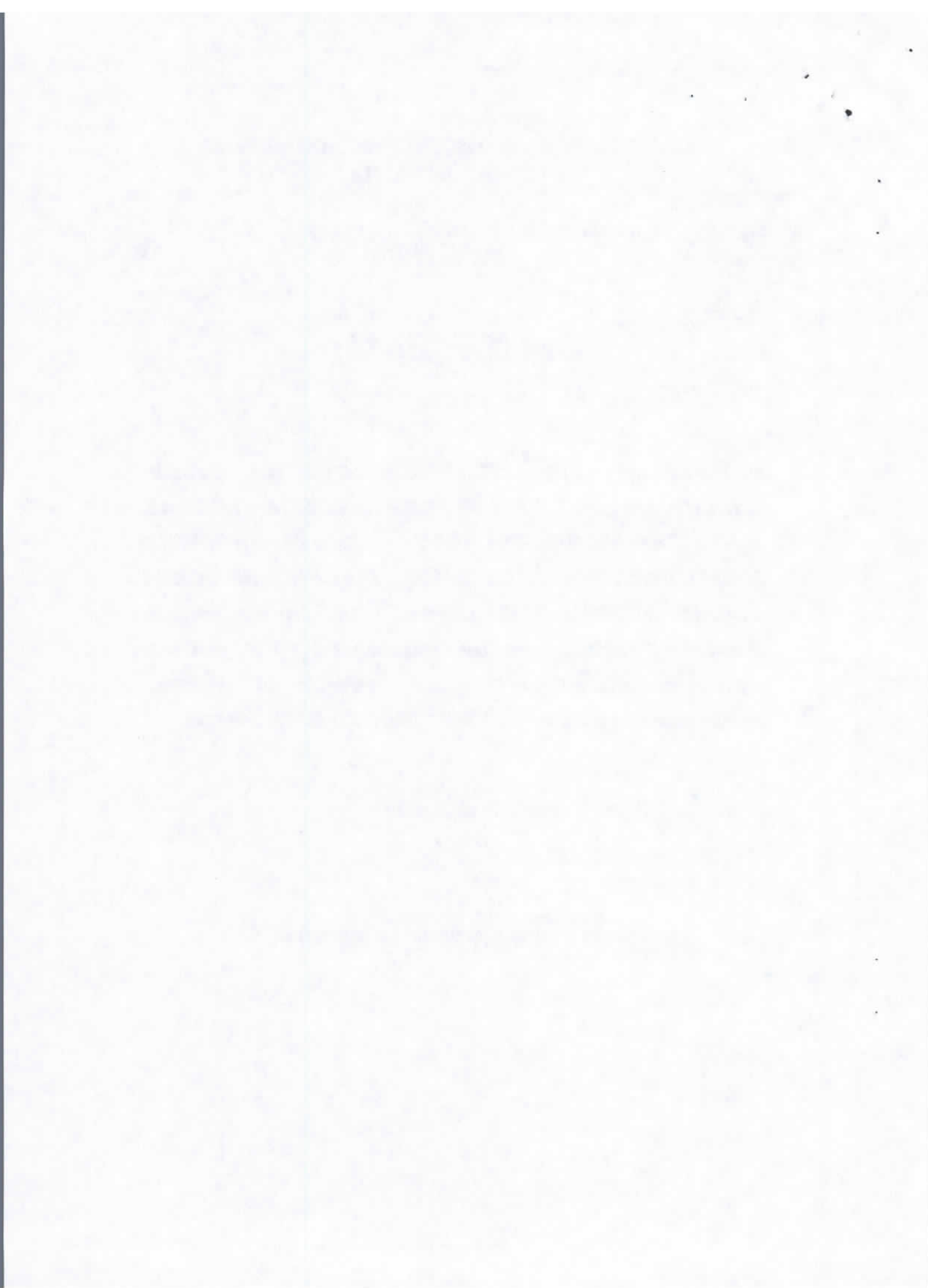


Certificación

Por la presente Certifico: Que el predio adjudicado por LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA MAGAD, a favor de MARIA MONSERRATE MERO REYES, identificado con el código 4030866000, ubicado en la Parroquia Santa Marianita, no se encuentra sobrepuesto con ninguna propiedad de acuerdo al informe proporcionado por el inspector de esta área.

Manta, 22 de Febrero del 2017


C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS (E) ✓

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112879



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

MERO REYES MARIA MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

6 MARZO 2017

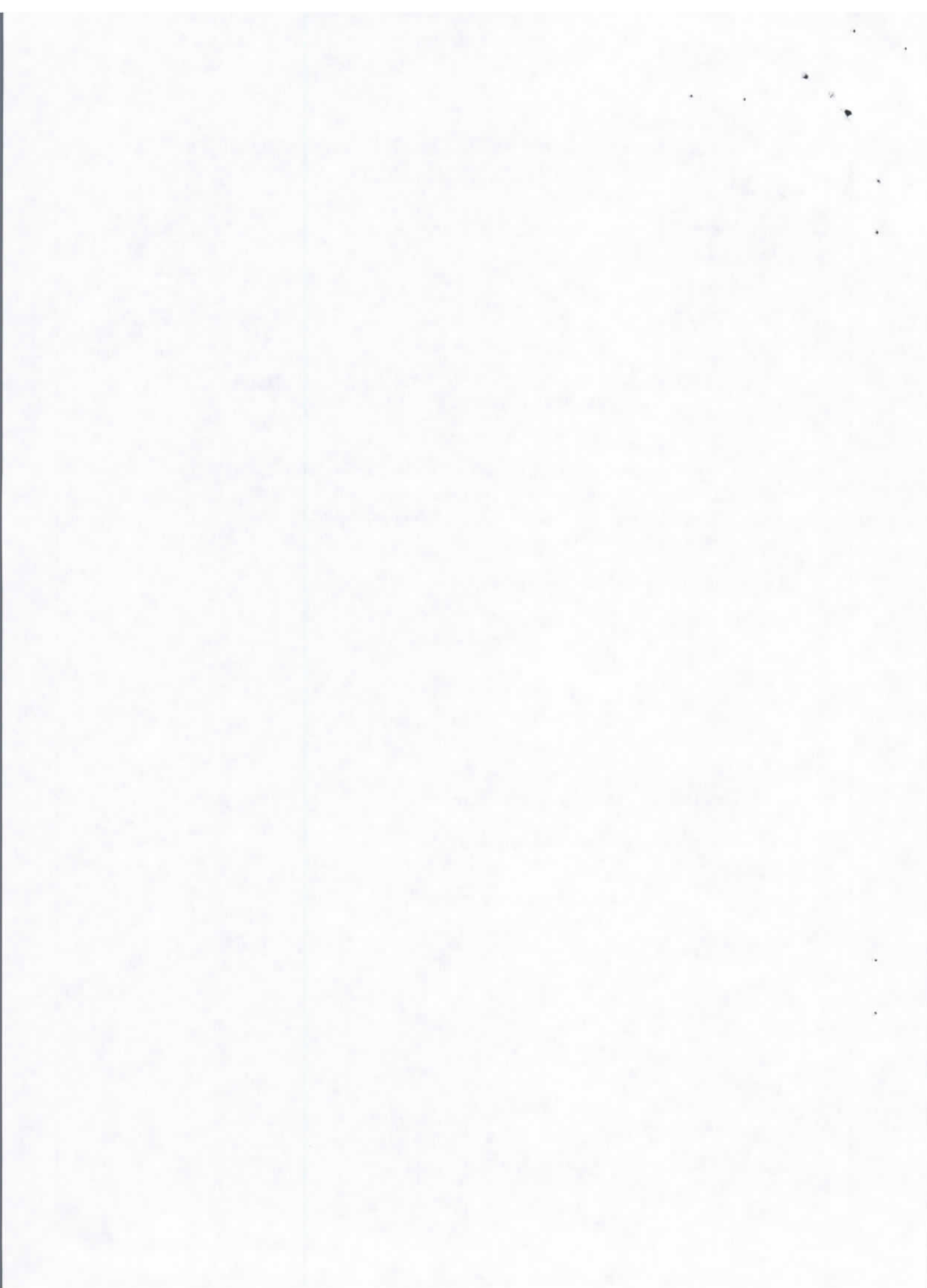
Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
4030866000 PARROQUIA SANTA MARIANITA

Manta, seis de marzo del dos mil diecisiete



(IMPRESION 31173 02)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000021522

1304074865001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES: MERO REYES MARIA MONSERRATE
RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA SANTA MARIANITA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 08/03/2017 14:57:48
FECHA DE PAGO:

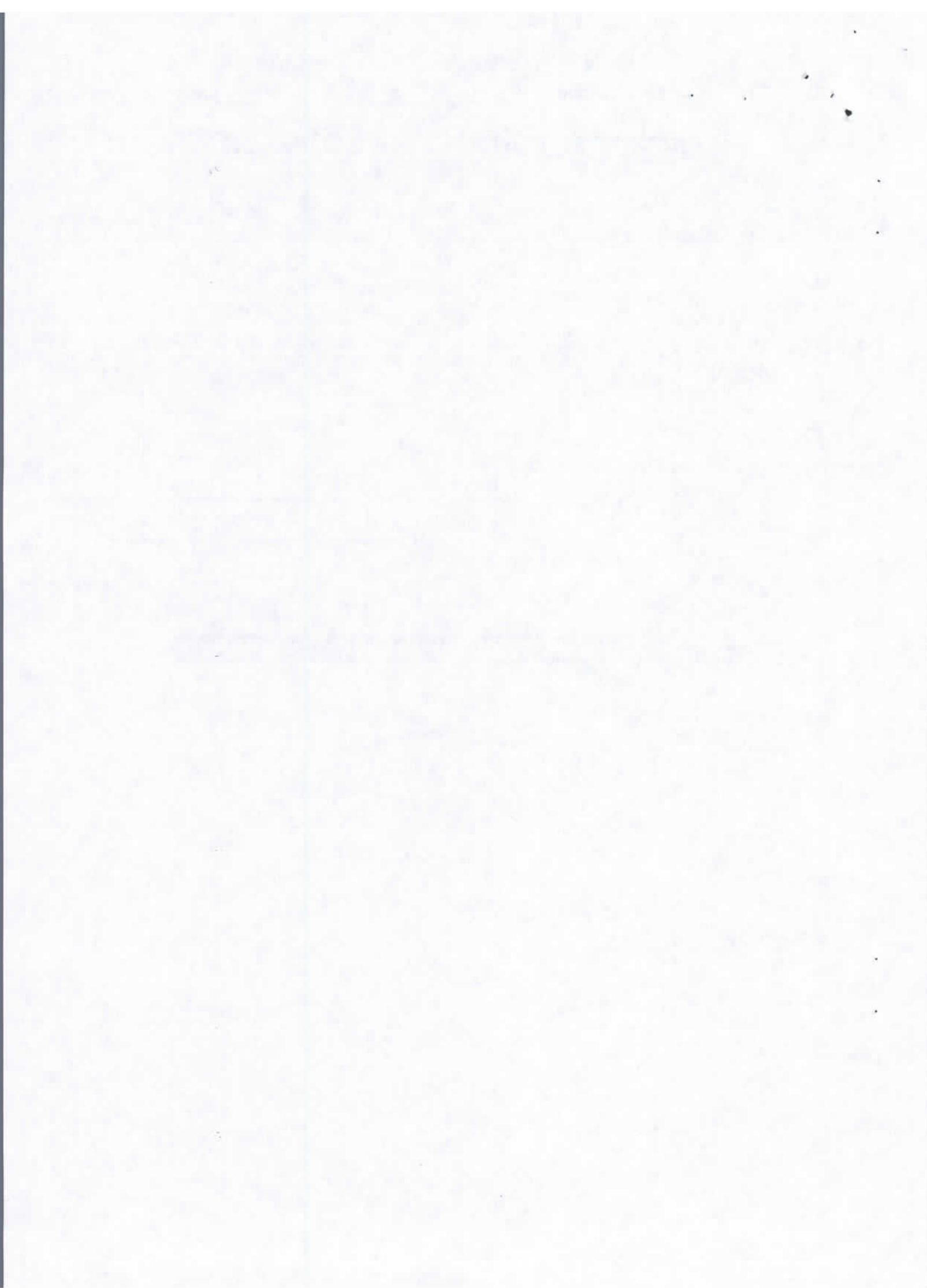


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: martes, 06 de junio de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 4030866000

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA



Oficio D.D.O. No. 0001146 STRA-2011

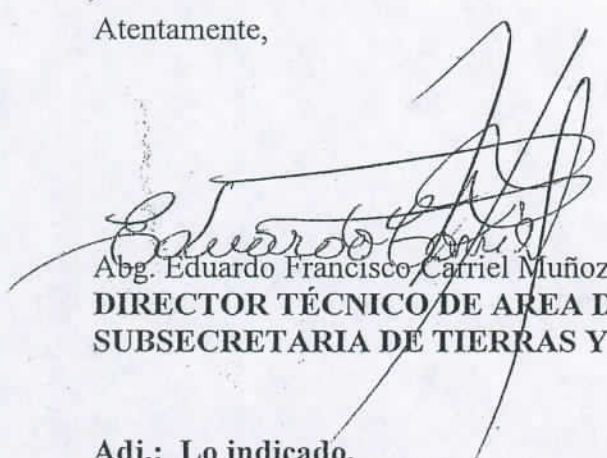
Guayaquil, 27 JUL 2011

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
MANTA.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar (12) providencias de adjudicación sin hipoteca, emitidas por el señor **DIRECTOR DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, ABG. EDUARDO CARRIEL MUÑOZ**, pertenecientes al cantón Manta, provincia de Manabí, a fin de que se proceda a inscribir en el registro a su cargo, la misma que detallo en listado adjunto.

Atentamente,


Abg. Eduardo Francisco Carriel Muñoz
**DIRECTOR TÉCNICO DE AREA DEL DISTRITO OCCIDENTAL -
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**

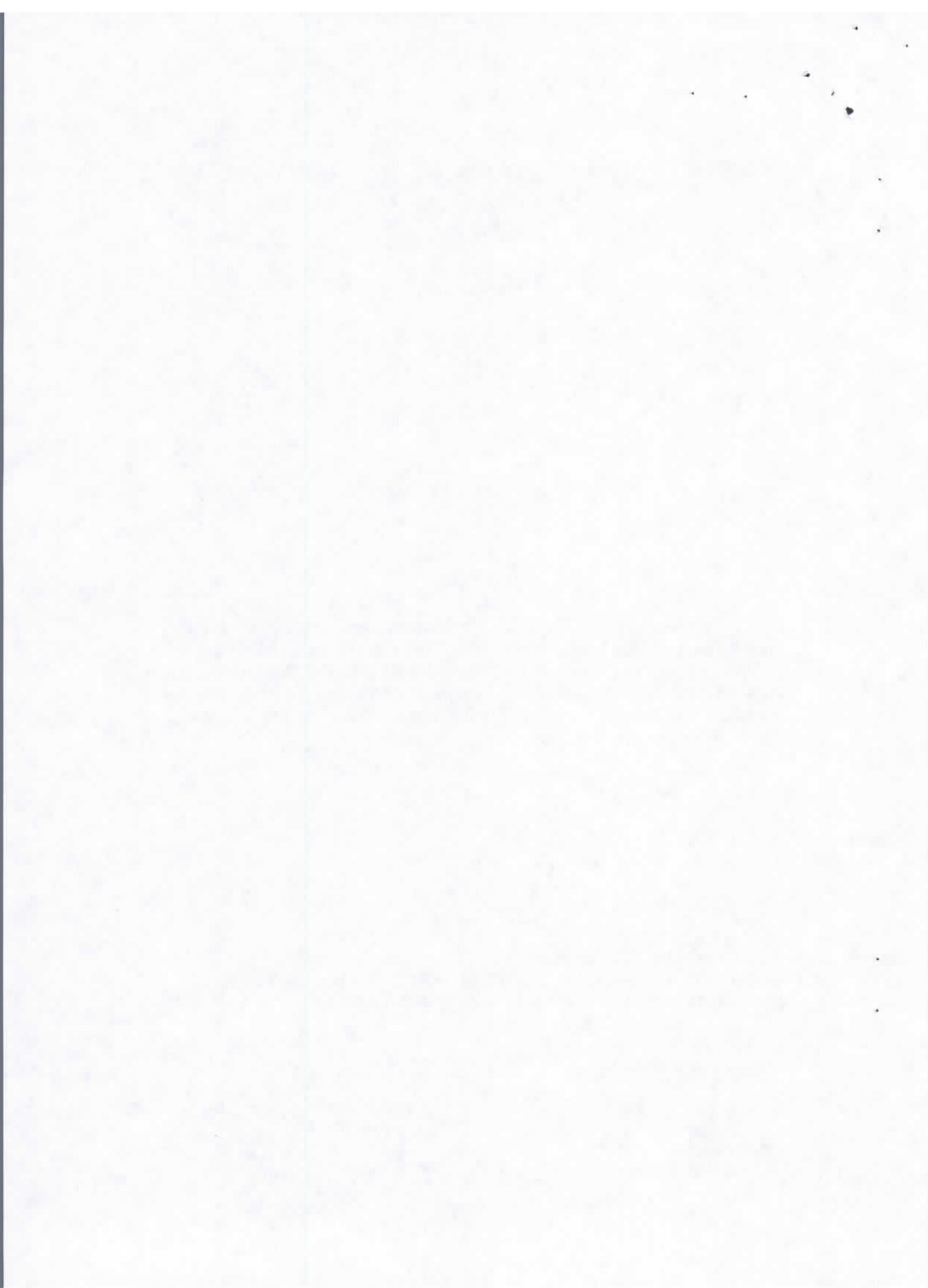
Adj.: Lo indicado.

EFCM/RRM.

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original

2011-08-22





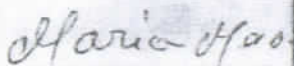
SSTRA

7 gall montapuri

[Signature]

DEBHX VERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130407486-5
MERO REYES MARIA MONSERRATE
MANABI/MANTA/MANTA
04 SEPTIEMBRE 1955
001- 0016 00061 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1955



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
EQUATORIANA*****
DIVORCIADO
PRIMARIA COSTURERA
MANUEL MERO,
JUANA REYES
MANTA 30/01/2009
30/01/2021
REN 0836196


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CNE
MERO REYES MARIA MONSERRATE
NÚMERO 014-0060
CÉDULA 1304074865
MANABI
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CNE
014-0060 NÚMERO
1304074865 CÉDULA
MERO REYES MARIA MONSERRATE
MANABI
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
ZONA
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

PROTOCOLIZACION NUMERO (6.144)

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA DE LA
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1101M11559, OTORGADA
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MONSERRATE MERO REYES;
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE
CINCO FOJAS QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
DEL CANTON MANTA .-

Vielka Reyes Vincés
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2511 - 479 / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0560679

1/18/2017 4:24

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
4-03-08-66-000	2496.00	\$ 24.960,00	PARROQUIA SANTA MARIANITA	2017	275497	560679
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MERO REYES MARIA MONSERRATE		1304074865	Costa Judicial			
1/18/2017 12:00 LÓPEZ MIRANDA WILLINGTON SIMÓN			IMPUESTO PROPIETARIO	\$ 18,72	(\$ 1,68)	\$ 17,04
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 6,57	(\$ 2,63)	\$ 3,94
			TOTAL A PAGAR			\$ 20,98
			VALOR PAGADO			\$ 20,98
			SALDO			\$ 0,00



